

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 1117

VALLENAR,

10 FEB. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO

DON (A): MARIO ROBERTO ARAYA CONTRERAS

## VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Ingeniero Civil , en el marco del Convenio de "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública Escuela "Gregorio Castillo Marín"

2. Decreto Exento Nº 2186 del 09 de diciembre del 2015, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación e llustre Municipalidad de Vallenar, en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública"

3. Decreto Exento Nº 0090 del 07 de Enero del 2016, que Aprueba Convenio "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública Escuela Gregorio Castillo Marin"

4. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.

5. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

6. Resolución Nº 1600 del 06 de Noviembre del 2008.

- 7. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del 2013, de la llustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 8. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1° APRUEBASE el contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE: MARIO ROBERTO ARAYA CONTRERAS

RUT : 13.018.484-7 CARGO : INGENIERO CIVIL

ESTABLECIMIENTO : GREGORIO CASTILLO MARIN

VALOR : \$2.477.778-(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILSETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)

DESDE : 15 DE ENERO DEL 2016
HASTA : 15 DE FEBRERO DEL 2016
IMPUTACION : FONDOS EDUCACION

2º Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3º Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remitase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

OSCAR TABLE VERA

SECRETARIA S

REG!

PALIDAD OF

ANCY FARFAN RIVEROS EGRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Control I. Municipalidad
- Sección Recursos Humanos DAEM
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficinande Partes Municipal."

  OTV/ NFR/CD/A/msc